



Nº Expte.: 35/2017/61000

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y visto el informe técnico de fecha 7 de septiembre de 2017, que dice:

"I.- NATURALEZA DEL CONVENIO.

El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la emisora Onda Cero Arganda para la realización de distintas actividades culturales y educativas que se llevarán a cabo en la emisora local de dicha radio en el año 2017. Concretamente se trata de colaborar con la mencionada emisora en la organización y desarrollo de un concurso radiofónico, denominado "Olimpiada Cultural", destinado a los escolares de los centros educativos de nuestro municipio.

El convenio de colaboración propuesto no tiene carácter contractual y se ajusta a los requisitos establecidos en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

II.- INTERÉS, COMPETENCIAS, ANTECEDENTES Y LEGALIDAD.

Es intención del Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de la Concejalía de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, proceder a la firma de un convenio con la emisora de radio local Onda Cero Arganda, con la finalidad de establecer los términos de la colaboración entre ambas entidades en la realización de actividades que son de interés para ambas partes.

La emisora Onda Cero Arganda, pertenece a la cadena del mismo nombre que opera a nivel nacional, emitiendo habitualmente la programación establecida por dicha cadena y manteniendo diversos periodos diarios de desconexión en los que se emiten contenidos de ámbito local.

El Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Asimismo, el punto 2 del citado artículo establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) m) promoción de la cultura y equipamientos culturales (...). Por ello, el Ayuntamiento de Arganda del Rey considera que una emisora de radio local puede ser un recurso válido para cumplir



Ayuntamiento de Arganda del Rey

este objetivo de promoción cultural, por lo que está especialmente interesado en iniciar una colaboración con esta entidad.

Ambas instituciones, dados sus intereses coincidentes en materia de cultura y educación, quieren consolidar la colaboración para ofrecer a los centros educativos de Arganda una oferta cultural centrada en la convocatoria de un concurso de carácter cultural y educativo denominado "Olimpiada Cultural" en el que compitan grupos de escolares de dichos centros y en el que se otorgarán diversos premios a los ganadores y participantes.

La aprobación del Convenio de colaboración corresponde por Resolución a la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2015003539 , de fecha 19 de junio de 2015, de Delegación de Competencias, que establece en su apartado SEXTO las atribuciones de Dña. Montserrat Fernández Gemes, especificando en su punto 11 "la cooperación con otras administraciones públicas, entidades de derecho público, entidades de derecho privado y particulares que tengan como fin la ejecución de las competencias que son objeto de delegación, incluyendo la celebración de convenios".

III.- ACTUACIONES A DESARROLLAR Y CONDICIONES.

*La Olimpiada Cultural es un concurso sobre materias de estudio hasta **4º de la ESO** desarrollada por Onda Cero Arganda 100.0FM. El concurso pretende despertar el interés de los jóvenes por el estudio y el saber, apoyándose en la fuerza de la radio.*

Onda Cero Arganda retransmitirá el concurso en directo y a través de videos se recogerán todos los momentos de cada una de las fases del mismo. Se podrá ver y escuchar a través de la página web oficial de dicha emisora.

Las materias sobre las que se realizarán las preguntas son: Matemáticas, Lengua y Literatura, Física y Química, Biología y Geología y Geografía e Historia.

La Olimpiada Cultural está organizada por el programa "Aquí en la Onda", que dirige y coordina el proyecto, de 19:05 a 20h en los días y lugares designados.

Los objetivos principales que pretende esta actividad son los siguientes:

- Ensalzar la importancia del esfuerzo y el estudio entre el alumnado de los centros educativos de la localidad.*
- Reconocer el trabajo de los institutos y su profesorado.*
- Hacer equipo dentro del propio instituto desde donde los demás compañeros apoyarán a los titulares del concurso.*



Ayuntamiento de Arganda del Rey

- *Apoyar con premios relevantes a los concursantes, para servir de ejemplo a otros estudiantes y despertar el interés por el estudio y por la radio convencional entre los más jóvenes.*

Para el desarrollo de la actividad anterior, cada una de las partes firmantes del convenio se ajustará a las siguientes condiciones.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey se compromete a:

- *Aportar una subvención a Onda Cero Arganda para contribuir con los gastos derivados de los premios entregados en el concurso. La cuantía de dicha subvención para el año 2.017 es de **1.000 euros**.*

La emisora Onda Cero Arganda se compromete a:

- *Organizar y desarrollar el concurso de acuerdo con las bases que se elaboren previamente, que deben tener el visto bueno de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Arganda y ser conocidas por las direcciones de los centros educativos participantes.*
- *Emitir a través de las ondas de la emisora, dentro de la programación local, las diferentes fases del concurso.*
- *Elaborar las baterías de preguntas que se realizarán en las diferentes fases del concurso, de acuerdo con el currículo escolar correspondiente a 4º curso de la ESO.*
- *Aportar un director académico que será el valedor de las respuestas dadas por los alumnos participantes.*
- *Conceder diversos premios a los ganadores y participantes del concurso.*
- *Justificar debidamente al Ayuntamiento, mediante facturas originales, los gastos derivados de los premios otorgados en el concurso, hasta una cantidad igual o superior a la subvención ofrecida cada año por éste.*

Previamente al pago de la subvención mencionada, el Ayuntamiento debe recibir en tiempo y forma los documentos acreditativos de los pagos realizados en concepto de premios del concurso, según lo establecido en la Ley de Subvenciones.

Dada la naturaleza del concurso "Olimpiada Cultural", la emisora Onda Cero Arganda, podrá recabar el patrocinio del mismo por parte de cualesquiera otras empresas o instituciones públicas o privadas.

IV.- IMPACTO ECONÓMICO:



Ayuntamiento de Arganda del Rey

1. Aportaciones económicas del Ayuntamiento de Arganda del Rey:

- Subvención de 1.000 euros a Onda Cero Arganda.

2.- Aportaciones económicas de Onda Cero Arganda:

- Sufragar los gastos derivados de la difusión del concurso así como de los premios entregados en el mismo.

V.- MECANISMO DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento del presente Convenio se encomienda a una Comisión mixta de vigilancia y control, integrada por representantes de la emisora Onda Cero Arganda y representantes del Ayuntamiento de Arganda del Rey que se reunirá periódicamente, previa convocatoria por cualquiera de las partes.

VI.- INCUMPLIMIENTO Y PLAZO DE VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. En cualquier momento antes de la finalización de este plazo, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de un año adicional o su extinción.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

1. *La denuncia de cualquiera de las partes, debiendo ser notificada con un mes de antelación, como mínimo, garantizando en cualquier caso, la realización de la actividad una vez que ésta haya sido convocada y anunciada oficialmente.*
2. *El acuerdo unánime de todos los firmantes.*
3. *El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.*
4. *Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente.*

El Convenio propuesto tiene naturaleza administrativa, por lo que cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo deberán someterse al orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa."



Ayuntamiento de Arganda del Rey

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ley, 11/1999 de 21 de abril modificación de la ley 7/1985, Ley 57/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003) y Decreto de Alcaldía de delegación de competencias núm. 2015003539 de 19 de junio de 2015.,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la firma del convenio de colaboración propuesto, dado que es de interés para ambas partes, por implicar actividades de promoción cultural y educativa entre la población escolar de Arganda del Rey.

Segundo.- La colaboración expresada en el mencionado convenio supone la aportación de una subvención de 1.000 euros en concepto de premios del Concurso "Olimpiada Cultural" a Onda Cero Arganda del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Tercero.- Por parte del Ayuntamiento de Arganda la firma del convenio corresponde al Sr. Alcalde-Presidente.

Cuarto.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, Dña. Montserrat Fernández Gemes, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.